



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 2328525 Ext.2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

14 de julio de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL (Nulidad Dictamen-Pensión Invalidez)
DEMANDANTE:	ALBA NURY MONTOYA UPEGUI
DEMANDADA:	COLPENSIONES
RADICADO:	050013105002 20220014500
ASUNTO:	Resuelve y fija fecha para el 6 de noviembre de 2024 a las 8:30 am.
Link audiencia:	https://call.lifefizecloud.com/18752626

Antecedentes procesales:

El 6 de abril de 2022 se presentó demanda (anexo 001).

El 18 de abril de 2022 se admitió la demanda y se concedió amparo de pobreza (anexo 007).

El 10 de noviembre de 2022 se decretó prueba de oficio de dictamen de pérdida de capacidad laboral por parte de la Facultad de Salud Pública de la Universidad de Antioquia (anexo 016).

El 16 de noviembre de 2022 se informó el pago de honorarios (anexo 019).

Los días 7 y 2 de marzo de 2023 se requirió a COLPENSIONES para que realizara el pago de honorarios (anexo 024 y 026).

El 10 de marzo de 2023, COLPENSIONES allegó resolución de reconocimiento de pago de honorarios en favor de la Facultad de Salud Pública de la Universidad de Antioquia (anexo 028).

El 12 de abril de 2023 se requirió a la Facultad de Salud Pública de la Universidad de Antioquia para que rindiera dictamen (anexo 029).

El 13 de abril de 2023, informó la FSPU de A, que no se había acreditado el pago (anexo 031).

El 3 de mayo de 2023, se requirió a COLPENSIONES, con el fin de que acreditara el pago de honorarios conforme a la Resolución DML 89 (anexo 28), so pena de las sanciones de Ley (anexo 36 E.D.).

El 3 de mayo de 2023 la abogada Adriana María Correa Carrascal, presentó poder de sustitución para representar a COLPENSIONES. (anexo 37 E.D.).

El 15 de mayo de 2023, la Facultad de Salud Pública informó que no se encontró ningún pago a nombre de COLPENSIONES para la evaluación de la demandante (anexo 38 E.D.).

El 16 de mayo de 2023, se requirió a la demandada para que de respuesta al requerimiento del despacho (anexos 39 y 40 E.D.).

El 23 de mayo de 2023, COLPENSIONES acredita el pago de honorarios por la suma de \$1.130.000 para la evaluación de la demandante. (anexo 41 E.D.).

El 30 de mayo de 2023, la Facultad de Salud Pública informó que no se encontró ningún pago a nombre de COLPENSIONES. (anexo 42 E.D.).

El 31 de mayo de 2023, se requirió a COLPENSIONES para el pago de los honorarios (anexos 43 y 44 E.D.).

El 28 de junio de 2023 se allegó dictamen al despacho de la Facultad de Salud Pública de la Universidad de Antioquia (anexo 049).

RESUELVE:

PRIMERO: Poner en traslado el dictamen realizado el 21 de junio de 2023, por la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia (CGP art. 228).

SEGUNDO: Fijar fecha para llevar a cabo las etapas contempladas en los arts. 77 y 80 del CPT y SS, para el 6 de noviembre de 2024 a las 8:30 am.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbae5a84777b7563f9a2bd85ac789139ead99ae4600e1381cfd1249ebbacf17**

Documento generado en 14/07/2023 03:03:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>